

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N°RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 1° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad Autónoma de Entre Ríos que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Paraná y el Primer Ciclo en Concordia, Entre Ríos, y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 – CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) se creó en el año 2001 y comenzó a dictarse ese año en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER). Actualmente la carrera se desarrolla completa en la ciudad de Paraná (Sede Paraná) y el Ciclo I en la ciudad de Concordia (extensión áulica Concordia). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 3.043 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 962: 724 en Paraná y 308 en la extensión áulica Concordia.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral, Licenciatura en Órtesis y Prótesis, Licenciatura en Producción de Bioimágenes y Profesorado en Educación Física. Además, se dicta la siguiente carrera de posgrado: Especialización en Gestión y Servicios de Salud.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Provisorio de la Universidad, Resolución Ministerio de Educación N°1181/01; en el Organigrama de la FCVyS, según Resolución del Consejo Directivo N°0349/14, y en el Reglamento Académico de la FCVyS, según RCD N°0516/15, y son de conocimiento público. Estos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y

nacional. Específicamente, se busca integrar los espacios universitarios con los sociales, generando ambientes de desarrollo humano con dominio científico para dar respuestas a los problemas de la comunidad, preservando la salud de la población para mejorar su calidad de vida.

La carrera no presenta un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y expansión de la infraestructura. Sin embargo, durante la visita se informó que la UADER dispone de un terreno ubicado en la ciudad de Paraná entre las calles Paracao y General Espejo en el que prevé emplazar el Campus Universitario. Cabe mencionar que el Comité de Pares pudo observar los planos y visitar este terreno y considera que es necesario que la carrera presente formalmente el plan de desarrollo del nuevo edificio, con la descripción de las acciones, responsables, presupuesto (monto y fuente de financiamiento) y cronograma de ejecución.

También se informó en la visita que se está planificando trasladar la Biblioteca de la unidad académica a un edificio más amplio, donde funciona el Centro de Investigaciones de la FCVyS. Sin embargo, no se presenta claramente un cronograma de ejecución.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en la Ordenanza del Consejo Superior N° 033/14 que aprueba el programa de investigación y desarrollo y el reglamento para el sistema de proyectos de investigación. También en las Resoluciones Decanales N°158/07 y N° 141/10 de creación y reglamentación del Centro de Investigaciones de la FCVyS respectivamente. En la actualidad la institución tiene 1 proyecto de investigación vigente vinculado con temáticas de la carrera y el 30 de junio de 2017 finalizó otro proyecto en el que participaron 5 docentes, ambos en la Sede Paraná. En la extensión áulica Concordia no existen proyectos de investigación.

En el proyecto de investigación vigente participan 6 docentes (8%) de la carrera, 1 tiene título de Doctor en Ciencias Biológicas, 1 de Especialista en Docencia Universitaria y 4 de Grado, que tienen la siguiente formación: 1 es Médico, 2 son Licenciados en Enfermería y 1 es Enfermero Universitario. Los docentes que participan en estas actividades no informan dedicaciones para investigación.

La institución menciona que prevé que los resultados de este proyecto sean presentados en Jornadas de Enfermería de la FCVyS-UADER y en el Congreso Provincial de Enfermería del Ministerio de Salud de Entre Ríos y también realizar publicaciones en la revista Scientia Interfluvius.

En este proyecto de investigación participan 6 alumnos de la carrera. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de la Ordenanza Rectoral N° 008/05 que establece becas de iniciación a la investigación para estudiantes y graduados.

El Comité de Pares considera que las temáticas del proyecto de investigación vigente y del finalizado están vinculadas a la disciplina, sin embargo actualmente solo se desarrolla 1 proyecto. En síntesis, se requiere incrementar estas actividades, aumentar las dedicaciones de los docentes para llevarlas a cabo y promover una mayor producción para el área de la disciplina no sólo en la Sede Paraná sino también en la extensión áulica Concordia.

Por último, cabe mencionar que durante la visita se constató que, desde el 3° año de la carrera y hasta el 5°, los alumnos realizan un proyecto de investigación con acompañamiento de los docentes en las distintas asignaturas. Se recomienda aprovechar estos instrumentos para conformar grupos de investigación que continúen con estos proyectos o den origen a nuevos e impulsar una mayor participación de los alumnos.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, en el último año se desarrollaron 2 proyectos de extensión, 9 cursos de formación permanente y 10 acciones en el marco de la Campaña de Promoción de Acciones Saludables en conjunto con ONGs y otras instituciones tales como: campañas de vacunación, charlas, talleres e intervenciones en espacios públicos directamente relacionadas con comunidad. Estas actividades están enmarcadas en el Reglamento general para la presentación de acciones de formación en la Secretaría de Extensión Universitaria, según RCD N° 567/15. También, se desarrollan proyectos de extensión de Cátedra - PECAT (RCD N°496/14) donde se realizan intervenciones desde las asignaturas, promoviendo la participación de los estudiantes en abordajes territoriales. Para el año 2017 existen 7 proyectos vigentes donde participan 16 docentes y 25 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades no informan dedicaciones para extensión, por lo que se formula un requerimiento.

Las actividades de extensión y vinculación con el medio son pertinentes en tanto relacionan a la carrera con las problemáticas y necesidades de la comunidad. También, son adecuadas las estrategias definidas a fin de continuar fortaleciendo el vínculo de la carrera con el medio. En la visita se constató que en la extensión áulica Concordia se realizan actividades de extensión que, sin embargo, no están sistematizadas ni registradas en su propio departamento académico-administrativo por lo cual se requiere

que aquellas actividades que se desarrollan en el contexto de actividades curriculares se formalicen en el marco de proyectos o programas aprobados por la institución.

La carrera posee 14 convenios de cooperación interinstitucional. En la Sede Paraná existen convenios para el acceso y uso de infraestructura y equipamiento con la Escuela Secundaria N° 21 Arturo Jauretche; para el acceso y uso de documentación e información con la Facultad de Ciencia y Tecnología – UADER y para la realización de prácticas y pasantías de alumnos con el hospital geriátrico Dr. Pascual Palma; el centro de salud Dr. Arturo Oñativia; el hospital escuela de salud mental; el centro de salud Samuel Margasin; el centro de salud Santa Lucía; la fundación centro de medicina nuclear y molecular Entre Ríos; el hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, el hospital materno infantil San Roque y el hospital materno infantil San Roque. Para la sede Concordia, para el acceso y uso de infraestructura y equipamiento con la Biblioteca Julio Serebrinsky y para la realización de prácticas y pasantías de alumnos con el Centro de Salud Regional la Constitución; el Hospital Delicia Concepción Masvernati y el hospital Felipe Heras.

Se considera que la carrera cuenta con convenios acordes en cantidad y calidad para llevar a cabo las actividades de la carrera.

Además, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. A través de cursos, talleres, seminarios, jornadas interdisciplinarias, charla-debates e intervenciones abiertas a la comunidad académica, presentados por las Secretarías de Extensión y Bienestar Estudiantil y/o Académica y evaluados y aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad. También, la Universidad otorga becas de formación de posgrado para el personal docente (Ordenanza Rectoral N° 004/05). En las actividades de actualización y perfeccionamiento en los últimos dos años participaron entre 8 y 48 docentes de la carrera.

En referencia a la formación y capacitación de los docentes, se observa que los espacios de formación curricular sobre contenidos específicos de la especialidad son adecuados. No obstante, se recomienda realizar nuevos cursos donde se brinden herramientas pedagógicas para el fortalecimiento del rol docente para las clases, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, en ambas sedes y especialmente en Concordia donde a los docentes se les dificulta viajar hasta Paraná para continuar su formación.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad se constituye por el Consejo Directivo, órgano de co-gobierno resolutivo, deliberativo y normativo, la Decana y 6 Secretarías: Académica, de Extensión, de Investigación y Posgrado, de Bienestar Estudiantil, Administrativa y Económica-financiera.

En la Autoevaluación se enuncia que la estructura de gobierno de la carrera está conformada por el Secretario Académico quien tiene a cargo la conducción académica de la carrera, trabaja y deriva actividades a la Subsecretaría Académica de la Facultad para la Sede Paraná y a la Coordinadora Técnico Administrativa para la extensión áulica Concordia. Además, existe una Coordinadora de Carrera designada por la Decana para coordinar tareas entre Paraná y la extensión áulica Concordia. El Secretario Académico, así como también la Coordinadora de Carrera y la Coordinadora Técnico Administrativa, tienen título de Licenciatura en Enfermería. Según el Instructivo CONEAU Global, el Secretario Académico cuenta con una dedicación semanal total de 19 horas que destina a tareas de docencia, dicta 2 asignaturas. Además realiza investigación (actualmente participa de 1 proyecto) y coordina la carrera y la Secretaría Académica, pero no informa dedicación para llevar a cabo estas actividades lo que se considera un déficit.

Sin embargo, esta estructura organizativa de la carrera no se condice con la Resolución del Consejo Directivo N° 0349/14 que establece la estructura orgánica de la FCVyS, donde se describen las actividades de la Secretaría Académica que no incluyen la conducción de la carrera de Licenciatura en Enfermería. La institución tampoco presenta una normativa con la designación del Coordinador de la Carrera. Además, durante la visita se constató que, si bien existe una Coordinadora de la Carrera, ésta solo realiza la coordinación de las tareas técnico-administrativas entre la Sede Paraná y la extensión áulica Concordia.

Por lo expuesto, el Comité de Pares requiere que se designe a un Coordinador de Carrera con la suficiente dedicación para gestionar las actividades de la carrera. También se requiere la carga de la ficha del Coordinador de Carrera en el Instructivo CONEAU Global.

Si bien durante la visita se constató que existe una Comisión de Seguimiento Curricular trabajando en la evaluación de los planes de estudio vigentes, la misma no está formalizada. La carrera tiene previsto presentar la nómina de los integrantes de la comisión de seguimiento al Consejo Directivo para su aprobación y reunir el cuerpo académico de la carrera en el primer semestre de 2018. Se requiere se presente la

Resolución de creación de la Comisión de Seguimiento Curricular donde se detallen sus integrantes y funciones.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 152 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación consistente principalmente en cursos y talleres entre los cuales se destacan: Lectura comprensiva de textos en inglés para las ciencias de la salud y Prevención de accidentes y actuación en primeros auxilios. Además, la institución brinda la posibilidad de cursar la carrera de Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria que actualmente la están realizando 15 no docentes.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU, específicamente SIU Guaraní y SIU Mapuche y el Sistema COMDOC de seguimiento y registro de documentación. Además, existe un resguardo adecuado de las actas de examen.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 3 planes de estudio vigentes 2005, 2014 y 2016.

El Plan 2005 se aprobó por la Resolución Rectoral N° 256/04. Tiene una carga horaria total de 3584 horas y se desarrolla en 4 años. Está organizado en dos ciclos: el Ciclo I con una carga horaria de 2416 horas en 3 años y concede el título intermedio de Enfermero y el Ciclo II con 1168 horas otorga el título de Licenciado en Enfermería.

El plan 2014 está aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 62/13 y luego se modificó el régimen de correlatividades según RCD N° 556/15. Comenzó a dictarse en el año 2014, tiene una carga horaria total de 3718 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en 2 ciclos, el 1° con una carga horaria de 2352 horas otorga el título de Enfermero/a Universitario y al completar el 2° ciclo de 1336 horas el título de Licenciado/a en Enfermería.

Sin embargo, dado que ninguno de los dos planes de estudio descriptos responden completamente a los estándares establecidos en la Resolución Ministerial N° 2721/15 ya que no cumplen con los contenidos curriculares mínimos en el área sociohumanística del 2° ciclo (Sociología, Ética y deontología profesional y Filosofía) y no realizan la práctica integrada al finalizar el 2° ciclo; la carrera tiene vigente el plan 2016, que inició en 2017 y fue aprobado por RCS N° 381/16.

El Plan 2016 tiene una carga horaria total de 4048 horas y una duración de 5 años. Está organizado en dos ciclos, el Ciclo I dura 3 años y tiene una carga horaria de 2576 horas, al finalizarlo otorga el título de Enfermero/a Universitario; el Ciclo II comprende 2 años y tiene una carga horaria de 1472 horas, otorga el título de Licenciado/a en Enfermería. El plan de estudios incluye 112 horas de asignaturas electivas que son Inglés I y II o Informática, el alumno debe optar por una u otra.

Se encuentra en vigencia el plan de transición entre los planes 2005, 2014 y 2016 según anexo de la RCS N° 381/16. En éste se encuentran descriptos los cuadros de equivalencias entre los planes y se otorga una vigencia a los planes 2005 y 2014 hasta el año 2020. En la Autoevaluación la carrera describe que con respecto a los estudiantes que decidieron cambiar de planes de estudio, aquellos del 1° Ciclo del plan 2005 optaron por el cambio al Plan 2014 y los estudiantes del 2° Ciclo del Plan 2005 se encuentran finalizando el cursado en el año lectivo 2017. El plan 2016 se implementó a partir del año académico 2017 por lo tanto, todos los ingresantes cursan este Plan. Durante la visita se pudo constatar que se realizó un seguimiento personalizado de los alumnos en cuanto a la elección de los planes de estudio. Sin embargo, se considera un déficit que no se establezcan estrategias para suplir las debilidades de los planes 2005 y 2014 respecto a los estándares de la Resolución Ministerial N°2721/15. Específicamente, debe asegurarse a los alumnos cursantes de los planes de estudio 2005 y 2014 la realización de la Práctica integrada II y los contenidos del Área Sociohumanística del 2° Ciclo: Sociología, Ética y deontología profesional y Filosofía. Por lo tanto el Comité de Pares requiere completar el plan de transición.

Para todos los planes de estudio, el perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la resolución ministerial ya que contempla la formación de un personal técnico, crítico y reflexivo con capacidad para dar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad mediante una actitud humanística, ética y de responsabilidad legal, social y política.

En los 3 planes, entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen la modalidad de exposición, estudios de caso, resolución de problemas, entre otros. Se emplean tutorías y demostraciones prácticas. La metodología de evaluación está definida por los docentes y contemplada en la planificación de acuerdo con lo establecido en el reglamento académico.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2005	Plan de estudios 2014	Plan de estudios 2016	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria				
I	Profesional	Enfermería Básica	170	160	256	192	
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	256	288	288	
		Enfermería en Salud Mental	100	64	160	160	
		Enfermería Materno Infantil	220	96	112	224	
		Enfermería del niño y el adolescente	130	96	112	144	
		Enfermería Comunitaria	100	96	112	112	
		Investigación en Enfermería	50	64	64	64	
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	64	80	304	
		Práctica Integrada	100	384	256	256	
	Total del área			1140	1280	1440	1744
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	288	224	224	
		Microbiología y Parasitología	55	80	64	64	
		Nutrición y Dietoterapia	55	112	48	64	
		Farmacología	55	96	128	128	

Total del área		285	576	464	480
Socio-humanística	Antropología	65	64	48	80
	Sociología	60	64	48	64
	Psicología	65	64	80	96
	Filosofía	60	16	0	64
	Ética y Deontología	65	80	80	80
	Epidemiología	65	64	64	80
Total del área		380	352	320	464
Electivas	95		0	0	112
Subtotal I		1900	2400	2352	2800

Ciclo	Áreas	Subáreas	Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2005	Plan de estudios 2014	Plan de estudios 2016
			Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	128	114	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	288	320	288
		Investigación en Enfermería	100	192	173	112
		Taller de Investigación en Enfermería	180	400	435	224
		Educación en Enfermería	60	80	114	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	80	114	0
		Práctica Integrada	100	0	0	128
		Total del área			1040	1168

	Socio-humanística	Sociología	90	0	0	176
		Ética y Deontología Profesional	90	0	32	0
		Filosofía	80	0	64	96
	Total del área		260	0	96	272
Subtotal II			1300	1168	1366	1248
Carga mínima total			3200	3568	3718	3936

La carga horaria del Plan 2005, en el Ciclo I, se completa con 192 horas de las siguientes asignaturas obligatorias: Inglés I y II e Informática con 64 horas cada una. Sin embargo, se requiere corregir las cargas horarias consignadas en el Instructivo CONEAU Global ya que no se corresponden con la normativa que lo aprueba.

Para el Plan 2014, en el Ciclo I, hay 128 horas de materias obligatorias correspondientes a Inglés e Informática con 64 horas cada una.

El Comité de Pares considera que no es posible evaluar si el Plan 2016 cumple con las cargas horarias establecidas por la Resolución Ministerial N° 2721/15 ya que se realizó una carga incorrecta en el Instructivo CONEAU Global. Por lo tanto se realiza un requerimiento.

El Plan 2005 tiene organizado los componentes curriculares en ciclos, núcleos y disciplinas. El 1° ciclo tiene un ciclo introductorio de 6 núcleos, que concentran asignaturas referidas a temáticas específicas, como también asignaturas individuales sin vinculación a núcleos y al finalizarlo se otorga el título de Enfermero Universitario. El 2° Ciclo comprende 6 asignaturas donde se profundizan conocimientos que incluyen prácticas y la elaboración de trabajos finales en base a la realidad de la disciplina. Todas las actividades curriculares del Plan son de carácter obligatorio. El 1° ciclo tiene una práctica integradora que es una instancia de integración de los conocimientos científicos, técnicos, socio-humanísticos de los campos disciplinares que componen el plan. Las actividades de formación práctica se realizan en instituciones de salud en las localidades donde se dicta la carrera e implican el acompañamiento, supervisión y evaluación de un cuerpo docente que se distribuye en relación máxima de 1 docente por cada 10 estudiantes. Los estudiantes aprueban la asignatura con la defensa de un proceso de atención de enfermería en mesa de examen final a partir de un caso tomado

de la práctica pre- profesional. El 2° ciclo tiene la asignatura proyecto final que consiste en la realización de una actividad de producción teórico y/o práctica orientada a la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera que es la ejecución de un proyecto de investigación. La carga horaria total de las actividades prácticas es de 800 horas.

En el Plan 2014 para ambos ciclos las asignaturas son de carácter presencial y obligatorio y el 2° ciclo tiene seminarios optativos para algunas asignaturas que, en función de sus ejes temáticos, pueden tener hasta 3 ofertas para los estudiantes. El 1° ciclo tiene una práctica integradora que consiste en la práctica hospitalaria y comunitaria de los estudiantes en áreas de atención al paciente institucionalizado y ambulatorio en las áreas materno-infantil, clínico-quirúrgica, psiquiátrica y comunitaria. Estos aprueban la asignatura con la defensa de un proceso de atención de enfermería en mesa de examen final a partir de un caso tomado de la práctica. La carga horaria total de las actividades prácticas es de 1135 horas. En el 2° ciclo con la asignatura Proyecto Final se implementa y se lleva a cabo un proyecto de investigación elaborado en la cátedra Investigación en Enfermería para aportar conocimientos desde la investigación científica aplicada a la Enfermería.

Para ambos planes de estudio se consignan en el Instructivo CONEAU Global la mayoría de los programas analíticos de las asignaturas los cuales definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Además, los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos. Sin embargo, no se encuentran los programas de las siguientes asignaturas: para el Plan 2005, Investigación en enfermería, proyecto final y tutoría y para el Plan 2014, Proyecto final, Seminarios optativos y Enfermería en salud mental y psiquiatría. Además, para el Plan 2005, Semiología y patología está incompleto ya que solo presenta los contenidos según unidades. Por todo lo expuesto se realiza un requerimiento.

Para el Plan 2016, los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, unidades y módulos con un tratamiento adecuado en la normativa que aprueba el Plan. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Sin embargo, aunque los contenidos mínimos están en la normativa, al no consignarse los programas analíticos de las asignaturas en el Instructivo CONEAU Global no puede completarse la evaluación con respecto a su

fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Tampoco es posible saber si los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas ni cómo es la implementación de los contenidos mínimos (que sí están descriptos en el plan de estudios). Por todo lo expuesto se realiza un requerimiento.

En el Plan 2016, la subárea Taller de investigación se desarrolla en la asignatura Proyecto final y tiene como objetivo ejecutar un proyecto de investigación. Este proyecto está regido por el Reglamento, aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 300/17, que dispone un máximo de 2 estudiantes por proyecto y define los criterios para la dirección, el tribunal evaluador, la forma de presentación del documento final y la evaluación al momento de la defensa. Los directores, codirectores y evaluadores, mínimo de 3, deben cumplir con requisitos y son propuestos por los estudiantes y aprobados por la cátedra.

El plan de estudios 2016 incluye una práctica integrada al final de cada uno de los ciclos, para el 1° ciclo es de 256 horas y para el 2° ciclo de 128 horas. La carga horaria total de las prácticas durante la carrera es de 1141 horas. En el 1° ciclo se realizan prácticas hospitalarias y comunitarias de los estudiantes en áreas de atención al paciente institucionalizado y ambulatorio en las áreas materno- infantil, clínico-quirúrgica, psiquiátrica y comunitaria. Los estudiantes aprueban la asignatura con la defensa de un proceso de atención de enfermería en mesa de examen final. En el 2° ciclo se realiza la práctica profesional en instituciones hospitalarias, centros de salud y organizaciones barriales. Para ambos ciclos, las prácticas se desarrollan en instituciones públicas de referencia con los 3 niveles de atención y de complejidad contemplando la relación de 1 docente por cada 10 estudiantes. Ambas prácticas integradoras están reglamentadas por la Resolución del Consejo Directivo N° 301/17.

Para los 3 planes de estudio, los estudiantes desarrollan las prácticas simuladas con integración del conocimiento teórico-práctico, se repasan técnicas y se reflexiona sobre las mismas en los gabinetes de simulación. Los ámbitos de enseñanza práctica: servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios y los gabinetes de simulación son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Los sistemas de evaluación existentes, en todos los planes de estudio, son evaluaciones iniciales de diagnóstico de experiencias previas, evaluaciones reguladoras

durante el proceso de enseñanza, evaluación sumatoria, evaluación parcial escrita u oral y final basada en resolución de problemas. Éstas se fundan en la participación activa del alumno en el proceso de enseñanza aprendizaje teniendo como rol del docente la de guía o facilitador. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están definidos en el estatuto provisorio de la UADER y en el Reglamento Académico de la FCVyS, según Resolución del Consejo Directivo N°516/15. Además, según las Resoluciones Rectorales que establecen los reglamentos de concursos ordinarios e interinos N° 298/08 y N° 313/08 respectivamente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera en la Sede Paraná cuenta con 79 docentes que cubren 108 cargos. A estos se suman 5 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	6	2	1	0	0	9
Profesor Asociado	3	3	0	0	0	6
Profesor Adjunto	7	3	0	0	0	10
Jefe de Trabajos Prácticos	43	6	0	0	0	49
Ayudantes graduados	5	0	0	0	0	5
Total	64	14	1	0	0	79

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	39	10	2	0	0	51
Especialista	13	2	0	0	0	15
Magíster	3	1	0	1	0	5

Doctor	4	0	0	0	0	4
Total	63	13	2	1	0	79

El cuadro se completa con 3 docentes con título Superior de Enfermero Universitario y 1 docente que no tiene completa su ficha en el Instructivo CONEAU Global. También, 1 docente señaló erróneamente como título de Grado el de Enfermero Universitario y 1 docente cargó su ficha consignando dos veces el título de Enfermero Universitario en lugar de Licenciado. Por otra parte, se advierte que la carrera cuenta con dos espacios curriculares del área profesional que no son dictadas por un Licenciado en Enfermería: las asignaturas Práctica Integradora y Educación en Enfermería del plan 2014 están a cargo de una Enfermera Universitaria. Por todo lo expuesto se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con docentes con los siguientes títulos de posgrado: 4 poseen títulos de Doctor (1 en Ciencias Biológicas, 2 en Ciencias Sociales y 1 en Comunicación Social), 5 de Magísteres (en Administración y Gestión de Servicios de Enfermería, en Salud Mental, en Física Médica, entre otros) y 15 de Especialistas (en Pediatría, en Salud Social y Comunitaria, en Docencia Universitaria, entre otros). Además 11 docentes están categorizados en el programa de incentivos: 1 en categoría II y como Adjunto en el CONICET, 1 en categoría II, 3 en categoría III, 2 en categoría IV, y 4 en categoría V. Estos docentes tienen formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Del cuadro precedente se desprende que el 96% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 3% entre 20 y 30 horas y el 1% mayor a 30 horas.

En la extensión áulica de Concordia existen 43 docentes que cubren 57 cargos. A estos se suma 1 cargo de ayudante no graduado.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	1	0	0	0	0	1
Profesor Adjunto	17	2	0	0	0	19
Jefe de Trabajos Prácticos	18	3	0	0	0	21
Ayudantes graduados	1	0	0	0	0	1
Total	38	5	0	0	0	43

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	18	5	0	0	0	23
Especialista	10	4	0	0	0	14
Magíster	3	1	0	0	0	4
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	33	10	0	0	0	43

El cuadro se completa con 1 docente con título superior y 1 docente que no tiene completa su ficha en el Instructivo CONEAU Global. Además, 7 docentes consignan erróneamente como título de Grado el de Enfermero Universitario. Por otra parte, se advierte que la carrera cuenta con un espacio curricular del área profesional que no es dictado por un Licenciado en Enfermería: la asignatura Introducción a la administración y gestión en Enfermería del plan 2014 está a cargo de un Enfermero Universitario. Por todo lo expuesto se formula un requerimiento.

El cuerpo docente de la extensión áulica Concordia cuenta con docentes con los siguientes títulos de posgrado: 4 son Magísteres (en Salud Pública, en Salud Mental, en Administración en Salud y en Ciencias Médicas Tropicales) y 14 son especialistas (en Salud social y comunitaria, en Cirugía general, en Enfermería en cuidados críticos, en Capacitación Pedagógica para Graduados Universitario, entre otros). Estos docentes tienen formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Del cuadro precedente se desprende que el 100% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas.

Se considera que las dedicaciones docentes tanto en la Sede Paraná como en la extensión áulica Concordia son insuficientes para realizar actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento continuo. La carrera detecta el déficit y presenta dos planes de mejora, uno para la sede Paraná y otro para la extensión áulica Concordia. Ambos tienen el mismo objetivo de mejorar las dedicaciones docentes y prevén las siguientes actividades: llevar a cabo 3 concursos ordinarios para cargos exclusivos o parciales y 3 concursos interinos con dedicaciones parciales. Bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica y con recursos humanos, físicos y financieros de la Facultad

(\$21.000), se establece para el primer semestre de 2018 realizar el llamado a concursos y para el segundo semestre la sustanciación. El Comité de Pares considera que los planes de mejora no subsanan el déficit ya que la cantidad de cargos a incrementar y las dedicaciones son insuficientes, además no se detalla para qué actividades son las dedicaciones que se incrementarán (investigación o extensión). También, teniendo en cuenta que en la dimensión 1 se señaló que los docentes que participan en actividades de investigación o extensión no informan dedicaciones para esas tareas, es necesario que se informe de qué manera se van a distribuir las designaciones luego de sustanciarse los concursos. Por último, se observa que el monto presupuestado para ejecutar estas acciones es insuficiente.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico. A los cursos de actualización permanente durante el año 2017 asistieron entre 8 y 40 docentes de la carrera. Además, la Facultad cuenta con becas de posgrado para los docentes según Ordenanza Rectoral N° 004/05.

No existen mecanismos formalizados para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo. Sin embargo, en la visita se constató su efectiva participación y tal cual se detalló en la dimensión 1, la carrera presentan un plan de mejoras para crear la Comisión de seguimiento de los planes de estudio que se requiere se formalice.

Por otra parte, no existen espacios de intercambio entre los titulares de las cátedras que se encuentran en Paraná y los docentes que se encuentran en Concordia lo cual constituye un déficit, ya que es necesario generar los mecanismos necesarios para la efectiva participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación continua del currículo.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Estatuto Provisorio de la UADER y en el Reglamento Académico de la FCVyS según Resolución del Consejo Directivo N°516/15. Además, en la normativa del plan de estudios 2016 se establecen las condiciones de ingreso a la carrera y para el acceso al 2° ciclo de aquellos aspirantes de instituciones no universitarias inscriptas en el registro federal de instituciones técnico-profesional que otorguen el título de Enfermero. En este último caso, podrán solicitar equivalencias mediante el régimen

contemplado en la normativa vigente de la UADER de acuerdo con los planes de estudio de las carreras de origen.

También, la Facultad prevé un curso de ingreso de modalidad presencial, general, obligatorio, y no eliminatorio que tiene como función la orientación, nivelación, articulación y socialización de los aspirantes. Está regulado por la Resolución del Consejo Directivo N° 488/13 y consta de 7 módulos: física, biología, química, matemáticas, lectura y comprensión de textos, vida universitaria y derechos humanos. No obstante, de acuerdo con el Art. 15° del Reglamento Académico y con lo estipulado en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior 24.521, el curso de ingreso es obligatorio y eliminatorio para los ingresantes mayores de 25 años que no tienen título secundario aprobado, quienes deben rendir y aprobarlo con opción a un recuperatorio.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo para la sede Paraná:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	267	218	283
Alumnos	806	574	602
Egresados	55	41	27

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes por equivalencias a la carrera, alumnos y egresados del segundo ciclo para la sede Paraná:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes por equivalencias a la carrera	0	0	0
Alumnos	99	108	122
Egresados	5	7	9

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años de la sede Paraná:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	267	218	283
Alumnos	905	682	724
Egresados	5	7	9

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo para la extensión áulica Concordia:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	147	107	146
Alumnos	322	251	308

Egresados	15	33	19
-----------	----	----	----

Según se constató en la visita existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como licencias en situaciones de enfermedad o embarazo, atención en situaciones de violencia con estrategias de contención y seguimiento y acompañamiento a estudiantes con dificultades de aprendizaje atendidos por los equipos psicopedagógicos y psicológicos. La Secretaría de Bienestar realiza asesoramiento desde el curso de ingreso, también la Sub-Secretaría Académica para favorecer la retención de la matrícula principalmente en el 1° año. Existen tutorías de pares y docentes y políticas de apoyo económico para garantizar la continuidad del cursado. También, se realiza acompañamiento a los estudiantes que tienen hijos, quienes pueden permanecer en el Centro recreativo educativo artístico mientras los alumnos cursan. Todas estas iniciativas tienen sus correspondientes normativas, se destaca el régimen de becas de ayuda económica según Ordenanza del Consejo Superior N° 018/13.

Sin embargo, no puede analizarse el desgranamiento en la carrera ya que no se consignaron datos en el Instructivo CONEAU Global. Se realiza un requerimiento de carga de información sobre los alumnos cursantes (4.4) y graduados por cohorte (4.5). También, se recomienda que el asesoramiento que se brinda a los alumnos en la sede Paraná, también sea propiciado para los de la extensión áulica Concordia ya que los alumnos en Concordia cuentan con becas nacionales, provinciales y de la UADER pero no con los beneficios extras que desarrolla la Secretaría de Bienestar.

Con respecto al seguimiento y capacitación de los graduados, se informa que la instancia responsable es la División de Egresados y Graduados, dependiente de la Secretarías de Extensión y Académica de la Facultad. Esta División brinda cursos, talleres, jornadas de actualización y charlas para impulsar el perfeccionamiento de los graduados. La presentación para la oferta de cursos de corta duración se realiza a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 0588/16. También, existe un reglamento general, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 0567/15 para la presentación de acciones de formación de carácter extracurricular.

No obstante, la institución prevé acciones para diseñar un instrumento para el registro informático del seguimiento de graduados durante el 1° semestre de e implementarlo en el 2° semestre de 2018 a cargo de la División Informática.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Sede Paraná y en la extensión áulica en Concordia. En la Sede Paraná, la carrera funciona en el Complejo Juan D. Perón y en la Escuela Secundaria N° 35 "Cesáreo Bernaldo de Quirós", que son propiedad de la Universidad, y en otros 3 inmuebles alquilados que son la sede del Decanato, la Biblioteca y el Centro de Investigaciones. Además, la carrera tiene un convenio de colaboración mutua con 1 escuela para el uso de equipamiento informático: la Escuela Secundaria N° 21 "Arturo Jauretche". Sin embargo, se realiza un requerimiento de carga en el Instructivo CONEAU Global de la ficha de la Escuela Secundaria N° 35 Cesáreo Bernaldo de Quirós.

En la extensión áulica Concordia se utiliza un inmueble alquilado que cuenta con 4 aulas, 1 biblioteca, 1 gabinete de simulación y 1 oficina. Además, se utiliza el gabinete informático de la Biblioteca "Julio Serebrinsky" a través de un convenio.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático.

En la Sede Paraná hay 12 cañones proyectores, 4 retroproyectores, 9 pantallas para proyección, dos equipos de audio, 1 televisor de 20", 1 reproductor de DVD. Se cuenta además con 2 maquetas de torsos para estudios anatómicos y láminas didácticas, 1 sillón de podología, dos sillones helicópteros y 3 lupas de luz fría. En la sede Concordia hay 4 cañones proyectores, 2 pantallas de proyección, 1 equipo de audio, 5 pizarras, 2 maquetas de torso anatómicos y 2 microscopios.

La planta física en ambos lugares es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

Tal como se mencionó en la dimensión 2, las prácticas simuladas de los estudiantes se realizan para la sede Paraná, en el gabinete de simulación Complejo Educativo Juan D. Perón y para la extensión áulica Concordia, en el gabinete de simulación Concordia.

El gabinete de simulación de la sede Paraná cuenta con dos espacios físicos de aproximadamente 30 m², con pileta para lavado de manos y mesada para la preparación de medicación, una pantalla para proyección y 30 pupitres donde se repasan técnicas y reflexiona sobre la mismas. Los elementos para las actividades de formación práctica son: 2 maniqués adulto completos, 2 maniqués pediátricos completos, 2 torsos para RCP, 1 brazo adulto para prácticas de venopunción, 2 dispositivos para punción venosa, 2 glúteos para punción intra muscular, 2 camas ortopédicas, 2 camillas fijas, 1 camilla plegable tipo valija, 1 tallímetro, 1 balanza de pie adulto, 1 balanza pediátrica, 1 sillón de ruedas, 1 andador, 1 par de muletas, 1 carro de curación, 2 soportes para sueros, 1 tubo de oxígeno, y 1 realce para inodoro.

El gabinete de simulación de la extensión áulica Concordia cuenta con dos espacios físicos, uno de 15 m² con pileta para lavado de manos y mesada para la preparación de medicación, y otro de 25 m² con elementos para las actividades de formación práctica. Estos son: maniquí adulto completo, maniquí pediátrico completo, balanza de pie adulto, glúteo para punción intramuscular, 3 dispositivos para punción endovenosa, cama ortopédica, balanza pediátrica y servocuna. El repaso de las técnicas y las reflexiones se realizan en un aula que cuenta con 25 pupitres.

Durante la visita se constató que los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas. Además, la carrera presenta un plan de excelencia para incrementar los materiales para los gabinetes de simulación. Se recomienda continuar equipándolos, especialmente el de la extensión áulica Concordia, ante una matrícula creciente.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan, para la sede Paraná en: el centro de salud Arturo Oñativia, el hospital Dr. Pascual Palma, el hospital escuela de salud mental, el hospital materno infantil San Roque y el hospital zonal San Martín y para la extensión áulica Concordia en: el centro de salud regional La Constitución, el hospital Delicia Masvernat y el hospital Felipe Heras.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta certificados de seguridad e higiene para el Complejo Educativo Juan D. Perón, la Escuela Secundaria N° 35 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" de la sede Paraná y el inmueble de la extensión áulica Concordia, todos con fecha de mayo de 2017. Sin embargo, se realiza un requerimiento por falta de certificados de seguridad e higiene de los otros ámbitos donde se desarrollan actividades: en Paraná, la sede del

Decanato, la Biblioteca, el Centro de investigaciones y la Escuela Secundaria N° 21 "Arturo Jauretche"; y en Concordia, la Biblioteca "Julio Serebrinsky".

Además, los ámbitos de práctica poseen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera en la sede Paraná utiliza la Biblioteca y el servicio de información y documentación que está ubicada en un inmueble alquilado por la Facultad y brinda servicios de 8:00 a 20:00 horas de lunes a sábados. El personal afectado asciende a 8 personas, que cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrollan se incluyen consulta en sala, préstamo a domicilio, referencia (personal, telefónica, vía correo electrónico), reserva de material bibliográfico, préstamo interbibliotecario y búsqueda bibliográfica (en la colección y en internet). La biblioteca dispone de 5 computadoras como parte del equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como RENICS (Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud), RedIAB (Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas) y Cor-PI de ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba). El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 3934 libros y 69 libros digitalizados relacionados con la carrera.

La Biblioteca de la extensión áulica Concordia está ubicada en el inmueble alquilado por la Facultad donde se dictan las clases y brinda servicios de 7:00 a 20:00 todos los días. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca dispone de 2 computadoras como parte del equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como RENICS, RedIAB y Cor-PI de ABU. El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 504 libros y 69 libros digitalizados relacionados con la carrera.

De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico y la carrera presenta un plan de excelencia para incrementar los títulos de libros de mayor consulta. Se considera que este plan de excelencia es adecuado, no obstante se recomienda incorporar mayor material de consulta, tanto digital como de libros, en la Biblioteca de la extensión áulica Concordia.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo que contemple las acciones previstas relativas a la expansión de la infraestructura con un cronograma de ejecución.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de investigación, aumentar las dedicaciones de los docentes para llevarlas a cabo y promover una mayor producción para el área de la disciplina no sólo en la Sede Paraná sino también en la extensión áulica Concordia.

Requerimiento 3: Formalizar en el marco de proyectos o programas aprobados por la institución las actividades de extensión que se desarrollan en el contexto de actividades curriculares en la extensión áulica Concordia.

Requerimiento 4: Designar un Coordinador de Carrera con la suficiente dedicación para gestionar las actividades académicas. Asimismo, presentar la normativa de su designación, especificando sus funciones y la dedicación para desarrollar las tareas de gestión.

Requerimiento 5: Presentar la Resolución de creación de la Comisión de Seguimiento Curricular donde se detallen sus integrantes (docentes de Paraná y de Concordia) y sus funciones.

Requerimiento 6: Asegurar a los alumnos cursantes de los planes de estudios 2005 y 2014 la realización de la Práctica Integrada II y los contenidos del Área Sociohumanística del 2º Ciclo: Sociología, Ética y deontología profesional y Filosofía mediante un adecuado plan de transición.

Requerimiento 7: Incrementar las dedicaciones docentes para realizar actividades de investigación y extensión para ambas sedes.

Requerimiento 8: Prever acciones a fin de garantizar que el cuerpo docente cuente con título de grado acorde al proceso de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta las actividades teórico-prácticas que se desarrollan en el marco de la carrera.

Requerimiento 9: Asegurar que los profesores responsables de las asignaturas del área profesional sean Licenciados en Enfermería.

Requerimiento 10: Presentar los certificados de seguridad e higiene de los siguientes ámbitos: en Paraná, la sede del Decanato, la Biblioteca, el Centro de investigaciones y la Escuela Secundaria N° 21 "Arturo Jauretche"; y en Concordia, la Biblioteca "Julio Serebrinsky".

Requerimiento 11: en el Instructivo CONEAU Global:

- corregir las cargas horarias del Plan 2005 y del Plan 2016 de acuerdo con la normativa que los aprueba;
- cargar los programas analíticos de Investigación en enfermería, proyecto final y tutoría y Semiología y patología para el Plan 2005; Proyecto final, Seminarios optativos y Enfermería en salud mental y psiquiatría para el Plan 2014; y de todas las asignaturas para el Plan 2016.
- cargar la ficha del Coordinador de Carrera;
- corregir las fichas de los docentes que se encuentran incompletas o tienen una carga incorrecta de su formación;
- consignar las dedicaciones horarias de los 6 docentes que participan de las actividades de investigación y 16 de extensión acorde a estas tareas;
- cargar la información sobre los alumnos cursantes (4.4) y graduados por cohorte (4.5) en ambas sedes.
- cargar la ficha de la Escuela secundaria N° 35 Cesáreo Bernaldo de Quirós.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Impulsar la producción de investigaciones para el área de la disciplina en Paraná y especialmente en la extensión áulica Concordia y promover una mayor participación de los alumnos en estas actividades.
2. Realizar capacitaciones donde se brinden herramientas pedagógicas para el fortalecimiento del rol docente para las clases teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, en ambas sedes y especialmente en Concordia donde a los docentes se les dificulta viajar hasta Paraná para continuar su formación.
3. Propiciar asesoramiento por parte de área de bienestar estudiantil para los alumnos de la extensión áulica Concordia.
4. Continuar equipando los Gabinetes de Simulación, especialmente el de la extensión áulica Concordia, considerando el posible incremento de la matrícula.
5. Sostener la incorporación de material de consulta, tanto digital como de libros, en especial en la Biblioteca de la extensión áulica Concordia considerando el posible incremento de la matrícula.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo que contemple las acciones previstas relativas a la expansión de la infraestructura con un cronograma de ejecución.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Universidad Autónoma de Entre Ríos dispone de un terreno ubicado en las calles Paracao y General Espejo de la ciudad de Paraná en el que se emplazará el Campus Universitario, en este marco se está ejecutando la elaboración de los planos del proyecto de infraestructura edilicia para la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud. La primera etapa estructural sobre el inmueble la realiza el gobierno provincial. Sin embargo, no se dispone a nivel institucional de un cronograma de ejecución de obras dado que el mismo depende del presupuesto provincial.

Por otro lado, respecto a trasladar la Biblioteca de la Sede Paraná a otro edificio, se informa que por el momento esto ha quedado desestimado por razones contractuales con los inmuebles. Sin embargo, se han readecuado los espacios de la Biblioteca, optimizando la sala de lectura para los estudiantes y se ha incorporado mobiliario para el material bibliográfico a fin de mejorar los servicios que se brindan.

Evaluación:

Se realizan las aclaraciones pertinentes que originaron el requerimiento.

Cabe señalar que los requerimientos 2 y 7 se tratarán en conjunto por la vinculación temática.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de investigación, aumentar las dedicaciones de los docentes para llevarlas a cabo y promover una mayor producción para el área de la disciplina no sólo en la Sede Paraná sino también en la Extensión Áulica Concordia.

Descripción de la respuesta de la institución:

La unidad académica aprobó mediante la RCD N° 418/17 el incentivo docente a la investigación y se invitó al cuerpo docente de la carrera de la Sede Paraná y de la Extensión Áulica Concordia a participar de proyectos de investigación a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado. En dicha Resolución, entre otras disposiciones,

se establece como asignación presupuestaria hasta 16 horas: un máximo de 5 horas para el director y 3 horas para los integrantes. Estas horas de estímulo a la investigación se integran a la carga horaria del docente siguiendo un criterio de conformación de dedicaciones. También, estipula el plazo máximo de obtención del beneficio por un año y para 1 proyecto por docente.

Además, en la respuesta a la vista se presentan 2 nuevos proyectos de investigación: uno se encuentra en proceso de evaluación externa, recomendado por la RCD N° 0682/17 y se denomina “Simuladores para Enfermería” y el otro, fue aceptado favorablemente por los evaluadores externos y aprobado por RCS N° 067/18 para dar inicio a la ejecución, denominado “Clasificador supervisado como herramienta de soporte para la implantación de los electrodos de estimuladores cerebrales profundos en pacientes con Parkinson”. Estos proyectos se presentaron a fines de 2017 y en ellos participarán 1 docente de la carrera, 2 de otras carreras y 5 alumnos, y 6 docentes y 5 alumnos de la carrera, respectivamente. Los mismos informan, en el Instructivo CONEAU Global, dedicaciones para investigación: 3 cuentan con 10 horas y 1 con 7 horas. Sin embargo, 2 docentes no vinculan horas específicas para esta actividad: uno de ellos tiene una dedicación total de 26,16 horas e imparte 2 asignaturas como Profesor Titular y Adjunto y otro cuenta con 13,38 horas y participa en 3 materias como JTP.

Además, se prevén conformar otros equipos de investigación integrados por docentes, estudiantes y graduados de la Extensión Áulica Concordia y de la Sede Paraná. Para ello, se podrán tomar algunas producciones realizadas por los estudiantes de la asignatura Proyecto Final, con el acompañamiento de los docentes que dirigen e integran estas cátedras.

Por último, se informa que se incrementarán las dedicaciones para los docentes que integren equipos de investigación y que se revisaron las fichas docentes del Instructivo CONEAU Global, encontrándose algunas inconsistencias referidas a omisiones en horas de dedicación para investigación, tal cual se explicita en el Requerimiento 7.

Requerimiento 7: Incrementar las dedicaciones docentes para realizar actividades de investigación y extensión para ambas sedes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un plan de mejoras que consiste en otorgar incentivos o ampliación de las dedicaciones para proyectos de investigación y extensión, en el segundo semestre de

2018 y primer semestre de 2019, destinando 150 horas cátedra, equivalentes a 15 dedicaciones simples, para incrementar dedicaciones a docentes para participar en proyectos de investigación (esta distribución será proporcional a la matrícula, aproximadamente para 10 docentes de la Sede Paraná y 5 docentes de la Extensión Áulica Concordia) y 100 horas cátedra, equivalentes a 10 dedicaciones simples, para proyectos de extensión (esta distribución será proporcional a la matrícula, aproximadamente para 6 docentes de la Sede Paraná y 4 docentes de la Extensión Áulica Concordia). Con recursos financieros propios para incentivos o aumento de dedicaciones: 250 horas cátedra, lo que equivale aproximadamente a un valor bruto de \$187.500, distribuido entre los docentes participantes.

Cabe aclarar que existe un régimen de incompatibilidades de los trabajadores del Estado de la Provincia de Entre Ríos, establecido por la Ley Provincial N° 7413 y un régimen interno de compatibilidades para los trabajadores de la Universidad, establecido por Ordenanza N° 015/13 UADER. El cumplimiento de estas reglamentaciones puede repercutir en que los docentes puedan o no percibir incrementos en sus dedicaciones para llevar a cabo proyectos de investigación y extensión. Por tal motivo se estudiará cada caso en particular, a fin de otorgar el incentivo o dedicación que sea factible.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que los 2 nuevos proyectos de investigación presentados abordan temáticas pertinentes a la disciplina y cuentan con la participación de 7 docentes de la carrera con dedicaciones específicas menores o iguales a 10 horas.

Con respecto al incremento de las dedicaciones para desarrollar tanto proyectos de investigación como de extensión, considera que las acciones previstas en el plan de mejoras subsanarán el déficit.

Por último, recomienda continuar con acciones que favorezcan el incremento y fortalecimiento del desarrollo de los proyectos y la producción de resultados con publicaciones de los trabajos de investigación en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Requerimiento 3: Formalizar en el marco de proyectos o programas aprobados por la institución las actividades de extensión que se desarrollan en el contexto de actividades curriculares en la Extensión Áulica Concordia.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la respuesta a la vista se informa que las actividades de extensión que se desarrollarán en la Extensión Áulica Concordia serán formalizadas en el marco de las normativas que aprueban los Proyectos de Extensión de Cátedra (Resolución CD N° 496/14) y Acciones de Formación (Resolución CD N° 567/15) de la Facultad, las cuales están a disposición de los docentes. Para ello, desde la Secretaría de Extensión de la Facultad, se vienen manteniendo encuentros periódicos con los docentes de Concordia, con la finalidad de que se elaboren propuestas, que permitan contextualizar la extensión, en el desarrollo de actividades curriculares.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la normativa presentada es pertinente para desarrollar actividades de extensión de la carrera. No obstante, observa que no hay actividades de extensión vigentes. Por lo tanto, recomienda implementar actividades de extensión en Concordia en el marco de la normativa presentada.

Requerimiento 4: Designar un Coordinador de Carrera con la suficiente dedicación para gestionar las actividades académicas. Asimismo, presentar la normativa de su designación, especificando sus funciones y la dedicación para desarrollar las tareas de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la sesión del Consejo Directivo correspondiente al mes de marzo, se aprobó la designación de la Coordinadora de la Carrera según RCD N° 098/18. En la misma se establece una dedicación exclusiva para desarrollar las actividades inherentes al cargo y sus funciones, las cuales son: trabajar de manera coordinada con la Subsecretaría Académica de la Facultad; estar a cargo de la Comisión de Seguimiento de la Carrera; ser nexo entre los docentes de la Sede Paraná y la Extensión Áulica Concordia; coordinar los horarios de las actividades curriculares teóricas y prácticas de la carrera; realizar reuniones periódicas con la Comisión de Seguimiento para desarrollar las tareas en conjunto; realizar reuniones periódicas y generar espacios comunes de intercambio entre los docentes de la Sede Paraná y la extensión áulica Concordia, a fin de garantizar una efectiva participación en la implementación y evaluación continua del currículo; evaluar las planificaciones de cátedra; participar en tareas de evaluación curricular de los planes de estudio y la articulación vertical y horizontal de las asignaturas entre la Sede Paraná y la extensión áulica Concordia; participar en la evaluación del desempeño académico de los estudiantes y los docentes de la Carrera en base a los instrumentos que

se encuentren disponibles a tal fin, realizar aportes en cuanto al desarrollo de los trabajos finales y prácticas profesionales de los estudiantes de la Carrera, en coordinación con los responsables de las Cátedras y la Comisión de Seguimiento y elaborar un informe anual que incluya un diagnóstico de situación para su oportuna elevación al Consejo Directivo acerca de lo actuado en la coordinación.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la Coordinadora de la Carrera es idónea para ejercer la gestión de la misma ya que cuenta con título de Licenciada en Enfermería y experiencia en gestión, docencia y en el ámbito disciplinar.

Según el Instructivo CONEAU Global cuenta con una dedicación total de 41 horas semanales, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 10 horas para la docencia de 1 asignatura, en la cual es Jefe de Trabajos Prácticos -JTP- (Enfermería Clínico Quirúrgica); 7 horas para extensión y vinculación con el medio (1 proyecto que finalizó en marzo 2018) y 24 horas para desarrollar las actividades de gestión.

Además, se observa positivamente que la estructura de gobierno de la carrera descentralice funciones en la Coordinadora Técnico Administrativa para la Extensión Áulica Concordia.

Por lo tanto, el Comité de Pares considera que la distribución de la dedicación horaria de la Coordinadora de la Carrera está equilibrada entre las actividades que realiza y resulta suficiente para la conducción de la misma. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Presentar la Resolución de creación de la Comisión de Seguimiento Curricular donde se detallen sus integrantes (docentes de Paraná y de Concordia) y sus funciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la sesión del Consejo Directivo correspondiente al mes de marzo, se aprobó la designación y funciones de la Comisión de Seguimiento Curricular, integrada por 8 docentes de la Sede Paraná y 3 de la Extensión Áulica Concordia. Según la RCD N° 0103/18, sus funciones implican: participar en la evaluación de las planificaciones de cátedra; emitir recomendaciones respecto a las demandas del entorno social que permitan la mejora continua de la calidad de la carrera; participar en tareas de evaluación curricular de los planes de estudio de la carrera y a la articulación vertical y horizontal de las asignaturas entre la Sede Paraná y Extensión Áulica Concordia; participar en la evaluación del desempeño académico de los estudiantes y los docentes

de la Carrera; realizar aportes en cuanto al desarrollo de los trabajos finales y prácticas profesionales de los estudiantes de la Carrera, en coordinación con los responsables de las Cátedras y la Coordinadora de la Carrera y elevar a la coordinación de la Carrera un informe anual respecto a las actividades realizadas en la Comisión.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la conformación de la Comisión de Seguimiento Curricular y sus funciones, establecidas en la normativa citada, es adecuada. Por lo tanto, el déficit se ha subsanado.

Requerimiento 6: Asegurar a los alumnos cursantes de los planes de estudio 2005 y 2014 la realización de la Práctica Integrada II y los contenidos del Área Sociohumanística del 2º Ciclo: Sociología, Ética y deontología profesional y Filosofía mediante un adecuado plan de transición.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se completó el plan de transición, a través de la RCD N°097/18 y de la RCS N° 081/18, estableciéndose que los contenidos de las subáreas Filosofía y Ética y Deontología Profesional se desarrollen, para el plan de estudios 2005, en la asignatura Investigación en Enfermería Proyecto Final y Tutoría y para el plan de estudios 2014, en Investigación en Enfermería. También, los contenidos de la subárea Sociología se contemplarán en los programas de las asignaturas Enfermería Comunitaria II (plan de estudios 2005) y Enfermería en Salud Comunitaria II (plan de estudios 2014). Por último, la Práctica Integradora II tendrá sus contenidos incorporados en las prácticas desarrolladas en las asignaturas Administración y Gestión Organizacional en Enfermería; Enfermería Comunitaria II; Educación en Enfermería; Cuidados de Enfermería a Personas en Alto Riesgo del plan de estudios 2005, y en las asignaturas Gestión Organizacional en Enfermería; Enfermería en Salud Comunitaria II; Educación en Enfermería; Cuidados de Enfermería a Personas en Alto Riesgo del plan de estudios 2014.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que, con las modificaciones efectuadas, se completó el plan de transición entre los 3 planes de estudio. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Cabe señalar que los requerimientos 8 y 9 se tratarán en conjunto por la vinculación temática.

Requerimiento 8: Prever acciones a fin de garantizar que el cuerpo docente cuente con título de grado acorde al proceso de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta las actividades teórico-prácticas que se desarrollan en el marco de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Todos los docentes responsables de las asignaturas de la carrera cuentan con título de grado, mientras que 9 docentes cuentan con título de pregrado, los cuales se desempeñan como Jefes de Trabajo Práctico o Ayudantes Graduados en el 1° Ciclo de la Carrera, de los cuales 2 están próximos a iniciar sus trámites jubilatorios y el resto ha iniciado la formación de grado en la institución. Durante la revisión del Instructivo CONEAU Global se identificaron errores en el cargado de los CV de los docentes, respecto de título de grado, para lo cual se hicieron las correcciones pertinentes.

Por lo tanto, actualmente la carrera en la Sede Paraná, cuenta con 79 docentes que cubren 108 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	37	10	2	3	0	52
Especialista	12	3	0	0	0	15
Magíster	3	1	0	0	1	5
Doctor	3	0	1	0	0	4
Total	58	14	3	3	1	79

El cuadro se completa con 3 docentes con título Superior de Enfermero Universitario con dedicaciones semanales promedio menores a 9 horas.

Por otro lado, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	4	1	4	0	0	9
Profesor Asociado	3	1	0	2	0	6
Profesor Adjunto	7	3	0	0	0	10
Jefe de Trabajos Prácticos	41	7	1	0	0	49
Ayudantes graduados	5	0	0	0	0	0
Total	60	12	5	2	0	79

Actualmente, la Extensión Áulica Concordia cuenta con 43 docentes que cubren 57 cargos. A estos se suma 1 cargo de Ayudante no Graduado. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	12	5	0	0	0	17
Especialista	11	4	0	0	0	15
Magíster	3	1	0	0	0	4
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	33	10	0	0	0	43

El cuadro se completa con 6 docentes con título Superior de Enfermero Universitario y 1 docente con título Superior de Profesor de Historia con dedicaciones semanales promedio menores a 9 horas.

Además, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	1	0	0	0	0	1
Profesor Adjunto	17	2	0	0	0	19
Jefe de Trabajos Prácticos	18	3	0	0	0	21
Ayudantes graduados	1	0	0	0	0	1
Total	38	5	0	0	0	43

Requerimiento 9: Asegurar que los profesores responsables de las asignaturas del área profesional sean Licenciados en Enfermería.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se identificaron errores en el cargado de los CV de los docentes, se aclara que todos los docentes responsables del área profesional son Licenciados en Enfermería. Por tal motivo se procedió a corregir las falencias en el Instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la respuesta dada por la institución en los Requerimientos 8 y 9 subsana el déficit ya que se asegura que todos los profesores responsables de las asignaturas del área profesional sean Licenciados en Enfermería. Al

mismo tiempo, evalúa de manera positiva que se informe que aquellos docentes con cargos de JTP o Ayudantes Graduados, que actualmente son Enfermero Universitarios, estén completando su formación de grado.

Requerimiento 10: Presentar los certificados de seguridad e higiene de los siguientes ámbitos: en Paraná, la sede del Decanato, la Biblioteca, el Centro de investigaciones y la Escuela Secundaria N° 21 "Arturo Jauretche"; y en Concordia, la Biblioteca "Julio Serebrinsky".

Descripción de la respuesta de la institución:

Se cargaron en el Instructivo CONEAU Global los certificados de seguridad e higiene requeridos. Además, se informa que la Escuela Secundaria N° 21 "Arturo Jauretche" funciona en el Complejo Educativo Juan Domingo Perón, donde se desarrolla la carrera, del cual se presentó oportunamente la certificación de Seguridad e Higiene.

Evaluación:

Se presentó la documentación requerida.

Requerimiento 11. E en el Instructivo CONEAU Global:

- Corregir las cargas horarias del Plan 2005 y del Plan 2016 de acuerdo con la normativa que los aprueba.

En el Instructivo CONEAU Global se adecuaron las cargas horarias del Plan 2005 y del Plan 2016 según las normativas del Consejo Superior que los aprueban. Se aclara además que las horas totales del Plan 2005, no coinciden con lo plasmado en la Resolución Ministerial N° 1041/05 que lo aprueba, ya que se encuentran mal sumadas en dicha normativa: son 3584 horas, mientras que en la Resolución Ministerial aparecen 3216 horas.

Las cargas horarias de los planes de estudio se muestran en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2005	Plan de estudios 2014	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	160	256	192

	Enfermería del Adulto y del Anciano	220	256	288	288
	Enfermería en Salud Mental	100	80	160	160
	Enfermería Materno Infantil	220	96	112	224
	Enfermería del niño y el adolescente	130	96	112	144
	Enfermería Comunitaria	100	96	112	112
	Investigación en Enfermería	50	64	64	64
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	64	80	80
	Práctica Integrada	100	384	256	256
Total del área		1140	1296	1440	1520
Biológica	Ciencias Biológicas	120	288	224	224
	Microbiología y Parasitología	55	80	64	64
	Nutrición y Dietoterapia	55	112	48	64
	Farmacología	55	96	128	128
Total del área		285	576	464	480
Socio-humanística	Antropología	65	64	48	80
	Sociología	60	64	48	64
	Psicología	65	64	80	96
	Filosofía	60	16	0	64
	Ética y Deontología	65	80	80	80
	Epidemiología	65	64	64	80
Total del área		380	352	320	464
Electivas	95	0	0	112	

Subtotal I	1900	2224	2352	2576
------------	------	------	------	------

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2005	Plan de estudios 2014	Plan de estudios 2016	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria				
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	128	114	160	
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	288	320	288	
		Investigación en Enfermería	100	192	173	112	
		Taller de Investigación en Enfermería	180	400	435	224	
		Educación en Enfermería	60	80	114	64	
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	80	114	224	
		Práctica Integrada	100	0	0	128	
	Total del área			1040	1168	1270	1200
	Socio- humanística	Sociología		90	0	0	96
		Ética y Deontología Profesional		90	0	32	96
		Filosofía		80	0	64	80
Total del área			260	0	96	272	
Subtotal II			1300	1168	1366	1472	
Carga mínima total			3200	3392	3718	4048	

La carga horaria del Plan 2005, en el Ciclo I, se completa con 192 horas de las siguientes asignaturas obligatorias: Inglés I y II e Informática con 64 horas cada una.

Para el Plan 2014, en el Ciclo I, hay 128 horas de materias obligatorias correspondientes a Inglés e Informática con 64 horas cada una.

- Cargar los programas analíticos de Investigación en enfermería, proyecto final y tutoría y Semiología y patología para el Plan 2005; Proyecto final, Seminarios optativos y Enfermería en salud mental y psiquiatría para el Plan 2014; y de todas las asignaturas para el Plan 2016.

Se cargaron los programas analíticos requeridos.

- Cargar la ficha del Coordinador de Carrera.

Se consignó la ficha de la Coordinadora de la Carrera.

- Corregir las fichas de los docentes que se encuentran incompletas o tienen una carga incorrecta de su formación.

Se corrigieron las fichas de los docentes.

- Consignar las dedicaciones horarias de los 6 docentes que participan de las actividades de investigación y 16 de extensión acorde a estas tareas.

Se verificaron las dedicaciones horarias de los docentes que participan en las actividades de investigación y de vinculación y extensión con el medio.

- Cargar la información sobre los alumnos cursantes (4.4) y graduados por cohorte (4.5) en ambas sedes.

Se consignó la información en el Instructivo CONEAU Global.

- Cargar la ficha de la Escuela secundaria N° 35 Cesáreo Bernaldo de Quirós.

Se cargó la ficha.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la institución corrigió toda la información requerida.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

En relación con impulsar la producción de investigaciones para el área de la disciplina en Paraná y especialmente en la Extensión Áulica Concordia y promover una mayor participación de los alumnos en estas actividades se señala que, desde la Secretaría de investigación y posgrado al Consejo Directivo, existe la normativa que aprueba el otorgamiento de incentivos a docentes para el desarrollo de investigaciones (RCD N° 0418/17). La misma fue socializada con los docentes de la carrera a partir de lo cual se presentaron 2 nuevos proyectos de investigación en la sede Paraná durante

2017. Por otro lado, mediante la Coordinadora de la Carrera se están reforzando los lazos entre los docentes de la Sede Paraná y la Extensión Áulica Concordia, lo cual favorecerá a la conformación de equipos de investigación, integrados por docentes, estudiantes y graduados de ambos lugares.

Con respecto a realizar capacitaciones donde se brinden herramientas pedagógicas para el fortalecimiento del rol docente para las clases, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, en ambas sedes y especialmente en Concordia donde a los docentes se les dificulta viajar hasta Paraná para continuar su formación, desde la Secretaría de Extensión se presentaron 2 proyectos de capacitación para docentes, que fueron aprobados en el mes de mayo de 2017. Son cursos de formación permanente denominados “Formación docente en salud” y “Gestión de citas y referencias bibliográficas. Impacto en la formación de grado. Docencia e investigación en la carrera de Licenciatura en Enfermería”. Los mismos se replicarán en la Extensión Áulica Concordia durante el segundo semestre del año 2018. Además, se están trabajando nuevas propuestas de capacitación que se desarrollarán en la Sede Paraná y en la Extensión Áulica Concordia, una de ellas consistirá en el uso de la Plataforma Moodle, formación útil para que los docentes puedan realizar los cursos a distancia que propone la Facultad sin que se trasladen a la sede Paraná, como así también para el fortalecimiento del rol docente mediante el uso de una nueva herramienta pedagógica.

Sobre propiciar asesoramiento por parte de área de Bienestar Estudiantil para los alumnos de la Extensión Áulica Concordia, se planteó una estructura de trabajo desde esta Secretaría que asegurará la comunicación fluida con el responsable de Bienestar Estudiantil de la Extensión Áulica Concordia, a fin de que se garantice una socialización de los temas inherentes a todos los estudiantes, sobre todo en cuanto a becas, servicios de la Secretaría y desarrollo de la vida universitaria.

Con relación a continuar equipando los Gabinetes de Simulación, especialmente el de la Extensión Áulica Concordia considerando el posible incremento de la matrícula, se presentaron 2 proyectos a las Convocatorias 2016 y 2017 del Programa de Crédito Fiscal del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) que obran en los expedientes del INET N° 5577/16 y EXP2017-0213333462- APN-INET. Dichos proyectos fueron aprobados respectivamente por la Resolución de INET N° 558/16 y Disposición INET N° 2/2018. A la fecha, se recibió el financiamiento de uno de ellos, que redundó en la compra de simuladores y equipamiento que serán destinados a mejorar los Gabinetes de Simulación de la Sede Paraná y de la Extensión Áulica Concordia.

Finalmente, para sostener la incorporación de material de consulta, tanto digital como de libros, en especial en la Biblioteca de la Extensión Áulica Concordia considerando el posible incremento de la matrícula, se incluyeron materiales inherentes a la carrera con la partida presupuestaria del año 2017 para la compra de material bibliográfico. Parte de estos, se enviaron a la Extensión Áulica Concordia, junto a un equipo informático para mejorar el acceso al material que dispone la Biblioteca. Se espera poder realizar una nueva compra con la partida del presupuesto para bibliografía del año 2018.

El Comité de Pares considera que la carrera atendió a las recomendaciones realizadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10274919-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.